

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA. D./D.^a OLGA DÍAZ GONZÁLEZ

En MELILLA, a cuatro de agosto de dos mil dieciséis.

Por recibida la anterior diligencia de notificación con resultado negativo, extendida por el Funcionario de Auxilio Judicial del Servicio Común General, únase a los autos de su razón. Visto su contenido notifíquese al ejecutado HAMED LAHABIB MOHAMED, en el domicilio indicado en la diligencia expedida por el Servicio de Actos de Comunicación, PASEO DE LAS MARGARITAS N.º 11, TELÉFONO 609507702; el Decreto 24/05/16 y copias de la demanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de notificación en legal forma a HAMED LAHABIB MOHAMED, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a trece de octubre de dos mil dieciséis.

La Letrado de la Administración de Justicia,
Olga Díaz González